

QUINTERO, 29 AGO. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, requiriendo subvención municipal para financiar servicio de gas dependencias del Hogar Pequeño Cottolengo de fecha 22.08.2017;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el 02.12.2016, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal para apoyar la atención que se presta a los personas internas en el Hogar Pequeño Cottolengo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.1016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia de fecha 24.08.2017;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia.
Rut de la Institución : 82.156.700-9

Representante legal : Bruno Pietrobon

Rut Representante Legal : ██████████

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.--


Monto Aprobado : M\$5.000.- (Cinco millones de pesos)


Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar combustible, dependencias del Hogar Pequeño Cottolengo, pagado en cinco cuotas.

Fecha Límite de la Rendición : 30.11.2017.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-


YESMIRA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia.
2. Secretaria Municipal.
3. Finanzas
6. Control MCPVGS.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CONGREGACION PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.**

En Quintero a 24 de Agosto de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **CONGREGACION PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, Rut N° 82.156.700-9**, en adelante "el ejecutor" representado por don Bruno Pietrobon, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] acuerdan;

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyo conceder subvención municipal a la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia- Hogar Pequeño Cottolengo, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, denominado Subvención Servicio de Gas a favor del Hogar Pequeño Cottolengo, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 146 del Concejo Municipal, celebrada el 02.12.2016.

QUINTO; Por este Convenio, la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de M\$5.000.- (cinco millones de pesos), los que serán entregados en cinco mensualidades de M\$1.000.- (un millón de pesos cada una), previa rendición con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de M\$5.000.- (cinco millones de pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal y un cheque nominativo a nombre de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Subvención Servicio de Gas a favor del Hogar Pequeño Cottolengo, monto que será rendido al final de efectuado el gasto de cada una de las cuotas, no debiendo ser más allá del 30.11.2017.-

Cottolengo, monto que será rendido al final de efectuado el gasto de cada una de las cuotas, no debiendo ser más allá del 30.11.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Asociación de Fútbol, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre Congregación Pequeño Obra de la Divina Providencia, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.11.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: M\$4.750.-.

Personal;

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la Congregación Pequeño Obra de la Divina Providencia, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

BRUNO PIETROBON
REPRESENTANTE
 Congregación Pequeño Obra de la
 Divina Providencia,



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 L.Municipalidad de Quintero



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
 L.Municipalidad de Quintero

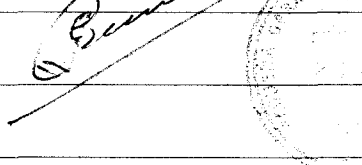
POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL

A) ANTECEDENTES GENERALES

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN _____ TERRITORIAL _____ FUNCIONAL <u>X</u> _____ OTRAS _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONGREGACION PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA
RUT: 82.156.700-9
DOMICILIO: AVENIDA VICUÑA MACKENNA 1230 QUINTERO
TELEFONO RED FIJA: [REDACTED] TELEFONO CELULAR: [REDACTED]
FAX _____ E-MAIL [REDACTED]
OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑAS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO QUINTERO
Nº DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ORGANIZACIÓN: 04

2.- REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN: PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO Y TESORERO.

NOMBRE : BRUNO PIETROBON	
RUN: [REDACTED]	
DOMICILIO : VICUÑA MACKENNA 1230 QUINTERO	
TELEFONOS [REDACTED]	E-MAIL: cottoquinter@yahoo.es

NOMBRE	
RUN	
DOMICILIO	
TELEFONOS	E-MAIL



22 AGO. 2017

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIA MUNICIPAL

3.- AREA A LA QUE SE DESTINARA LA SUBVENCION SOLICITADA.

SALUD	EDUCACION	
SEGURIDAD CIUDADANA	DEPORTE Y RECREACION	
REPARACIONES	MATERIAL DE OFICINA	
CAPACITACIONES	CULTURA	
CONSTRUCCION	OTRAS	X (PROTECCION)

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION SOLICITADA.

NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROYECTO
SUBVENCION DE SERVICIO DE GAS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS RESIDENTES DEL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO QUINTERO
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO: EL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO DE QUINTERO, ES UNA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO DESTINADA A BRINDAR ATENCION RESIDENCIAL Y CUIDADOS ESPECIALES A NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE EN SU MAYORIA SE ENCUENTRA EN SITUACION DE ABANDONO FAMILIAR. LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES PRESENTA COMO PATOLOGIA DE BASE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEVERA Y PROFUNDA Y ASOCIADO A ESTE DIAGNOSTICO PRESENTAN OTRAS MULTIPLES PATOLOGIAS DE ALTA COMPLEJIDAD. LA INSTITUCION PRIORIZA SUS RECURSOS EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES ELEMENTALES COMO LA ALIMENTACION, PAÑALES DIARIOS Y MEDICAMENTOS ENTRE OTROS, SIN EMBARGO UN GASTO BASICO DE ALTO COSTO PARA LA INSTITUCION ES EL SUMINISTRO DE GAS, QUE NOS PERMITE UN FUNCIONAMIENTO COTIDIANO EN LA COCINA, EN LOS BAÑOS DIARIOS, LAVANDERIA Y CALEFACCIONAR EL HOGAR DURANTE MESES DE INVIERNO, GENERANDO CON UN AMBIENTE CALIDO Y ACOGEDOR.
DESTINO DE LA SUBVENCION: CONTRIBUCION AL PAGO DE SUMINISTRO DE GAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO DE QUINTERO
N° DE PERSONAS BENEFICIADAS: 50 30 (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ACOGIDOS EN EL HOGAR) 20 PERSONAL QUE TRABAJA EN LA RESIDENCIA

5.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	COSTO
GASTOS EN RECURSOS HUMANOS EJ: MONITORES		
GASTOS EN BIENES DE INVERSION		
GASTOS EN INSUMOS Y/O MATERIALES	SUMINISTRO DE GAS	\$25.000.0000
OTROS		
TOTAL SOLICITADO		\$ 5.000.000

B) ANTECEDENTES ANEXOS

CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE	OBLIGATORIO
REGISTRO LEY 19.862	OBLIGATORIO
RENDICION DE SUBVENCION ANTERIOS EN CONFORMIDAD	OBLIGATORIO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CONGR.RELIG. PEQUENA OBRA DIVINA PROVIDENCIA**, RUT **82.156.700-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SERGIO FELIPE VALENZUELA RAMOS
RUT del Representante Legal	██████████
Nombre de la Institución	: CONGR.RELIG. PEQUENA OBRA DIVINA PROVIDENCIA
RUT de la Institución	: 82.156.700-9
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2017



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCILLERÍA
C/1070/2017


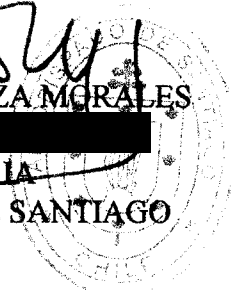
CERTIFICADO

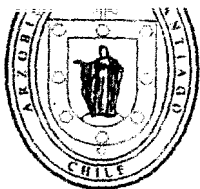
CERTIFICO que la Congregación Religiosa “Pequeña Obra de la Divina Providencia”, RUT 82.156.700-9, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que el R. P. SERGIO FELIPE VALENZUELA RAMOS, C. I. [REDACTED] actualmente Superior Provincial en Chile de la citada Congregación y en tal carácter tiene la representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

CERTIFICO, también, que el Pequeño Cottolengo de Quintero, es una dependencia de la citada Congregación y el R.P. BRUNO PIETROBON, C.I. [REDACTED] es el Representante Legal del Pequeño Cottolengo de Quintero, y en tal carácter, tiene su representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarlo.

Santiago, 25 de julio de 2017


MARCELA ARRIAZA MORALES
C.I. N° [REDACTED]
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO





ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELLERÍA
C/1068/2017

CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación Religiosa “Pequeña Obra de la Divina Providencia”, RUT 82.156.700-9, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que el R. P. SERGIO FELIPE VALENZUELA RAMOS, C. I. [REDACTED] actualmente Superior Provincial en Chile de la citada Congregación y en tal carácter tiene la representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

Santiago, 25 de julio de 2017


MARCELA ARRIAZA MORALES
C.I. N° [REDACTED]
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO